SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

30/08

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 007819-DER EQUIPOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

DOMICILIO ANACLETO CANABAL; NO. EXT. SIN NÚMERO; ENTRE CALLE AR Y FLOR DEL

TRÓPICO; ANACLETO CANABAL 3RA SECCIÓN; CP. 86287

CODIGO POSTAL 86287

TELEFONO 993 399 7382

ORDEN DE SERVICIO

28/08/2024 OSV-0850

RV1415-0371 - 19/08/2024

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

UNIDAD 15-UNIDAD ADMINISTRATIVA

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir

GARANTIA REFACCIONES 30 Días

OBSERVACIONES

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

PLAZO DE ENTREGA 2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO

PLACA CM-272A-2

SERIE 3N1CN8AEXPL857952

LINEA AUTOMÓVIL

MODELO 2023

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 40023

DESCRIPCIÓN NISSAN VERSA SENSE T/M CON CONVERSIÓN A PATRULLA

LITRAJE

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS					\$1,943.37	
0009 ANTI	CONGELANTE 1 LT	PIEZA	PRESTONE	1	\$242.77	\$242.77
0019 /LIMP	IADOR DE INYECTORES PARA BOYA	PIEZA	GHONER	1	\$132.70	\$132.70
0028 LIMP	IADOR DE CUERPO DE ACELERACION	PIEZA	AXPRO	1	\$166.60	\$166.60
0151 SHAM	POO LIMPIAPARABRISAS DE 1 LTS.	PIEZA	PRESTONE	2	\$55.55	\$111.10
0194 ZIMP	IADOR MULTIUSOS	PIEZA	WD-40	1	\$236.60	\$236.60
0454 /LIQU	IDO DE FRENOS 350 ML	PIEZA	PRESTONE	1	\$217.00	\$217.00
0594 GARR	AFA DE ACEITE 10W30 SINTETICO (5 LTRS)	PIEZA	CASTROL GTX	1	\$836.60	\$836.60
2961 - REFACC	IONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPOR	TE			3310009010	\$1,038.70
0005 FILT	RO DE ACEITE	PIEZA	BOSH	1	\$267.28	\$267.28/
0009 PILT	RO DE AIRE	PIEZA	FRAM	1	\$314.16	\$314.16

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE.

Revisó

ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

m / p



Página 1 de 4





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

PARTIDA CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
3182 PILTRO DE AIRE ACONDICIONADO	PIEZA	SAKURA	1	\$457.26	\$457.26
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORT	E		1		\$1,522.66
O337 SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS 40,000 KMS CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE CAMBIO DE FILTRO DE AIRE CAMBIO DE FILTRO DE AIRE ACONDICIONADO, SÚMINISTRO DE LIQUIDO DE FRENOS, ACEITE DE MOTOR , ANTICONGELANTE, LIMPIEZA DE CUERPO DE ACELERACION, LIMPIEZA DE MOTOR, LIMPIEZA DE INYECTORES, SUMINISTRO DE SHAMPOO LIMPIA	SERVICIO	N/A	1	\$1,522.66	\$1,522.66

SUBTOTAL

\$4,504.73

IVA RESICO \$720.77

TOTAL

\$5,225.50

(SON: CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS 50/100 M.N.)

Cadena Original: |14|15||OSV-0850|7819|52255000|28082024|12|97|

Cadena Encriptada: yMrS4f23lzBHuTGi3LFYrmhq5YsBXqfTDBj0VSYfifCl6tHF2jZCGyKGqbKwglm8

Mtro Same Adrian Alcudia Moo Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenex Mozqueda

Director General de Parimonio y Servicios

Vo. Bo.

JORGE MANUEL MEJIA CHABLE

Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS

alista CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

4



28/08/2024

Página 2 de 4

OSV-0850 RV1415-0371





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Monto
\$1,204.89
\$929.51
\$836.78
\$2,254.32
\$5,225.50

a presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLAS	SIFICACIÓN EC	ONOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán ontabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el articulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó JORGE MANUEL MEJIA CHAPLE ANA ITZEL CANTO ARCOS

Analista

CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

9

Y



28/08/2024 OSV-0850 Página 3 de 4

RV1415-0371





SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y /o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

Nombre LC. BRAJIO HERRIDO H	■ EFECTIVIDAD □ NO EFECTIVIDAD
	☐ OFICIO DE SOLICITUD
Fecha 29-190510-2024	☐ FORMATO DCP-03
Firma	☐ FORMATO DCP-01
a Dissa Au	☐ FIRMA
Cargo Subdilecto.	☐ CONFORME ☐ NO CONFORME

JORGE MA UEL MEJIA CHABLE Vo. Bo. CANTO ARCOS ANA ITZEL Revisó CINTHIA KARINA FERNANDEZ GONZALEZ

28/08/2024 OSV-0850 RV1415-0371 Página 4 de 4



Analista